



MARYULIS MEJIA PETRO

ABOGADA TITULADA

TP N° 212.333 Del C.S de la J

Cel: 300-4842407

maryumabelhotmail.com

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ-BOLÍVAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DDTE: EDUARDO RAFAEL RESLEN ALCAZAR

DDO: YADIRIS LENGUA CARO

RAD: 2020 - 198

MARYULIS MEJIA PETRO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 212.333 del Consejo Superior de la Judicatura, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa me dirijo a su Honorable despacho, con el objeto de aportarle la liquidación del crédito para su respectiva aprobación.

CAPITAL.....\$3.100.000=

INTERESES MORATORIOS

Desde el 30 de Octubre de 2020, hasta el 30 de Junio de 2021; al 2.4% mensual.

(8 Meses X 74.400).....\$595.200=

TOTAL CAPITAL + INTERESES.....\$3.695.200=

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS

Asi mismo sírvase fijar costas y agencias en derecho.

De usted, atentamente.

MARYULIS MEJIA PETRO

C.C 1.017.185.450 de Med.

T.P 212.333 del C. S de la J.